

MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

ADME

13 OCT. 2015

ESA ENTRADA

Mano de firma

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **05 OCT 2015**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

131/15

LR

VISTO: el proyecto presentado por FIDUCIARIA POSADAS & VECINO S.A., en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Parque Eólico Solís de Mataojo, para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 10 MW de fuente eólica.-----

RESULTANDO: I) que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-

II) que el peticionante actúa en su calidad de fiduciario del fideicomiso antes referido.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002 es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;-----

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley N° 14.694 de 1° de setiembre de 1977, la Ley N° 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto N° 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto N° 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

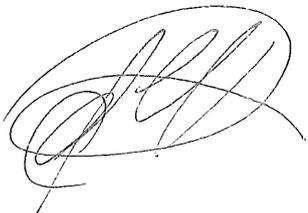
RESUELVE:

1º.- Autorízase a FIDUCIARIA POSADAS & VECINO S.A., en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Parque Eólico Solís de Mataojo, a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 10 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 8.541 y 39.904 de la sección catastral N° 8 del departamento de Canelones, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".-----

As. 210

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.-----

/ES

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, appearing to be a stylized name.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, appearing to be 'D. Tabaré Vázquez'.

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
-Período 2015-2020-